

VISTO:

La nota presentada por la Esp. Ana Patricia Chávez en su carácter de Secretaria Académica – a través de la cual solicita se designe al AUXILIAR ESTUDIANTIL – para el área INTRODUCCION A LAS CIENCIAS NATURALES - para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2020-2021 – Anexo CAFAYATE – con dependencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que según lo trazado en el proyecto para dicho ciclo a través de Res. CS 290/19, los resultados obtenidos al término del mismo y de acuerdo a las consideraciones expresadas por el Rectorado a través de Res. R.2020-750 – corresponde realizar las designaciones de los alumnos que participarán como auxiliares estudiantiles.

Que la erogación producida por la presente resolución será absorbida por Res. CS 290/19, Res. R 2020-750 y R-2021-0131.

Que la remuneración mensual es equivalente a un becario de formación, de Pesos Seis mil (\$ 6.000) a percibir por cada alumno, previo informe favorable del Profesor responsable del CIU 2020-2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

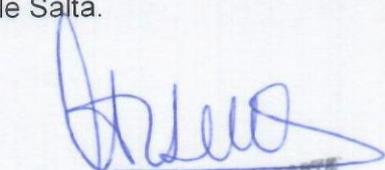
ARTÍCULO 1º.- Designese al siguiente alumno en el cargo AUXILIAR ALUMNO – para desempeñarse en el área de INTRODUCCION A LAS CIENCIAS NATURALES - para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2020-2021 – Anexo CAFAYATE – con dependencia de esta Facultad, con cargo a lo fijado por Res. CS 290/19, Res. 2021-750 y R.2021-0131, por las razones expuestas precedentemente:

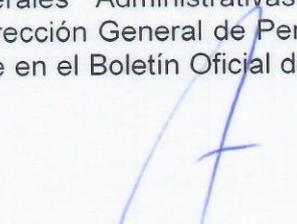
ALUMNO	DESDE	Hasta	Dedicación	Momento
1) Pablo Méndez – DNI Nº 32.546.511	01/03/21	16/07/21	20 horas semanales	Momento II y III

ARTÍCULO 2º.- Déjese aclarado que la remuneración mensual será equivalente a un becario de formación, de Pesos Seis mil (\$6.000) a percibir por cada alumno, previo informe favorable del Profesor responsable del CIU 2020-2021.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese a los alumnos designados que actuarán bajo la responsabilidad de la docente Coordinadora y del docente designado para el Ciclo de Ingreso de CAFAYATE.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a interesado, Prof. Flores Escuelas, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. Esp. VIRGILIO NUÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales